

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 2.863/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO QUINTO. RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES A CONCEJALES.**PRIMERO.** Determinar las siguientes retribuciones:

-Una dedicación exclusiva a la alcaldía: 14 pagas mensuales de 2290€ brutos.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales de 1140€ brutos, por una dedicación mínima de 19 horas semanales, de las cuales, al menos, 15 se desarrollarán en horario de oficina.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales de 435€ brutos, por una dedicación mínima de 8 horas semanales, de las cuales, al menos, 7 se desarrollarán en horario de oficina.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas men-

suales de 435€ brutos, por una dedicación mínima de 8 horas semanales, de las cuales, al menos, 7 se desarrollarán en horario de oficina.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales de 435€ brutos, por una dedicación mínima de 8 horas semanales, de las cuales, al menos, 7 se desarrollarán en horario de oficina.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales de 435€ brutos, por una dedicación mínima de 8 horas semanales, de las cuales, al menos, 2 se desarrollarán en horario de oficina.

Estas retribuciones serán objeto de la misma actualización que para el personal del Ayuntamiento se pueda prever anualmente en las respectivas leyes de presupuestos.

SEGUNDO. Fijar la siguiente asignación por asistencia a órganos colegiados:

-Pleno: 115 €/sesión.

-Comisión Especial de Cuentas: 50 €/sesión.

TERCERO. Fijar la siguiente asignación a los grupos políticos que legalmente puedan constituirse: Mensualmente, 50€ a cada grupo y 50€ por concejal."....

En Obejo, a 19 de junio de 2019. El Alcalde, Fdo. Pedro López Molero.